

**INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

<b>Denominación del Expediente:</b>		<i>ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF.</i>		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		5 meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL, CON IVA</b>
		271.629,53€	57.042,20€	328.671,73€
<b>(B) Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		271.629,53 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
Abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio: precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Dotar al CTV de una remesa actualizada de herramientas, equipos, útiles y dispositivos auxiliares necesarios para mantener con unos estándares de calidad y servicio adecuados las actividades de formación, recuperación de materiales y el mecanizado de cupones mixtos y corazones.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

**2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.**

Dentro de las diversas actividades realizadas en el Centro de Tecnología de Vía de ADIF hay dos partes que son la formación, recuperación de materiales y el mecanizado de cupones mixtos y corazones, que tienen una gran importancia. Estos procesos necesitan una renovación de los equipos, herramientas y dispositivos auxiliares utilizados para su correcto desempeño, dado que por un lado los equipos están más que amortizados habiendo excedido su vida útil, así como por otra parte ciertos útiles, sufren un desgaste lógico y continuo, dado su cometido.

**2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).**

No procede.

**3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.**

**3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.**

Para la correcta ejecución de este suministro se recurrirá a un procedimiento de adjudicación abierto, de manera que puedan concurrir todas las empresas licitadoras y preparadas para su



ejecución.

### 3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación que se empleará en el presente procedimiento es el de la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, siempre y cuando se cumplan todos los aspectos destacados en la solvencia técnica.

Se adopta este criterio puesto que la situación recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se entiende ajustada a lo contenido en el *Artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato* de la LCSP, en su punto 3 apartado f) que, literalmente, dice así:

- *"f) Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación."*

Siendo esto así, por el nivel de detalle en la descripción técnica de los equipos a suministrar, así como la razonabilidad del plazo establecido para la ejecución, lo que conlleva que los solicitantes tengan como única herramienta de posicionamiento para este expediente el realizar una baja económica en el presupuesto de licitación.

### 3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Con el criterio seleccionado se considera garantizado el principio de libertad de acceso a las licitaciones, la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con mejor calidad-precio.

Al solicitarse los requisitos de solvencia económica en los términos del artículo 87, así como de solvencia técnica según lo recogido en el artículo 89, ambos de la LCSP, se garantiza con estos criterios el disponer de los materiales y servicios de una empresa/agrupación de empresas con amplia experiencia, que cuenta con personal suficiente y con el adecuado conocimiento para realizar los trabajos solicitados de manera satisfactoria y segura.

## 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

De acuerdo al artículo 100 de la LCSP, la estimación del presupuesto de licitación se ha ajustado a precios de mercado. Para ello, se han tomado como referencia los resultados de anteriores procedimientos, así como el cálculo de ciertos precios de referencia, todo ello adaptado a las características particulares del presente contrato.

Todos los precios incluyen la cuantificación de todos los costes directos e indirectos, entre ellos, los gastos de personal, material fungible, equipos y medios de transporte, consumo, y en general, todo aquello necesario para desarrollar el trabajo descrito en los Pliegos, así como los gastos generales de estructura y beneficio industrial. Por último, al importe resultante se le aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

A continuación, se añade la tabla justificativa resumen de los precios, así como la aplicación de la pertinente medición para la obtención del presupuesto que se puede encontrar en los Pliegos:





PRESUPUESTO				
Ref	Denominación	Precio (€)	Medición (Ud.)	Importe (€)
<b>LOTE 1 - FORMACIÓN - MAQUINARIA LIGERA</b>				
P-1	Esmeriladora de carril para carril vignole, equipada con motor gasolina de 4 tiempos.	4.877,19 €	3	14.631,57 €
P-2	Esmeriladora de flexo equipada con motor gasolina de 4 tiempos.	5.592,05 €	1	5.592,05 €
P-3	Tronzadora de carril con una profundidad de corte de 145 mm, diámetro de cuchilla de 400 mm, potencia de salida de 5,8 kw.	1.960,10 €	2	3.920,20 €
P-4	Equipo taladrador de vía a batería, incluyendo caja para transporte, máscaras para distintos perfiles de carril 45, UIC 54 y UIC60, batería y cargador de batería, así como envase de líquido refrigerante.	7.248,45 €	2	14.496,90 €
P-5	Cortamazarotas con cuchillas para 60 kg.	14.153,15 €	1	14.153,15 €
<b>LOTE 2 - FORMACIÓN - APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA</b>				
P-6	Inversor para soldadura con rectificador de arco a 400 amperios. con capacidad de realizar soldadura TIG con encendido de arco por raspadura y para la soldadura de electrodos con un diámetro de 2,5 - 4 mm. Fuerza del arco ajustable.	1.650,00 €	1	1.650,00 €
P-7	Grupo electrógeno gasolina: potencia: 10,3 cv (7,5 kw) arranque: manual, a cuerda y/o eléctrico, mediante llave. Generación trifásica: 8,5 kva / 6800 w / 12,3 a generación monofásica: 3,4 kva / 3400 w / 14,7 a con ruedas.	3.872,00 €	1	3.872,00 €
P-8	Grupo electrógeno de 8,5 kva en generación trifásica o 3,4 kva en monofásica, con una toma de 400 v/16 a y 2 tomas de 230v/16a, con depósito de gasolina, protección IP23. con arranque manual y arranque eléctrico, alternador síncrono trifase, cuentahoras, protección eléctrica, chasis de protección en tubo con silent-blocks y barra de alzado para su carga y descarga en el transporte, con posibilidad de equipar ruedas.	3.023,90 €	1	3.023,90 €
<b>LOTE 3 - FORMACIÓN - AUXILIARES</b>				
P-9	Aspirador de partículas.	12.117,60 €	3	36.352,80 €
P-10	Filtro	8.386,40 €	3	25.159,20 €
P-11	Pantallas de separación para evitar proyecciones durante los procesos de soldeo.	518,85 €	3	1.556,55 €
<b>LOTE 4 - FORMACIÓN - HERRAMIENTA ELÉCTRICA</b>				
P-12	Amoladora radial de 230 mm.	465,30 €	2	930,60 €
P-13	Amoladora radial de 125 mm.	293,70 €	2	587,40 €
<b>LOTE 5 - RECUPERACIÓN DE MATERIALES - MEDICIÓN</b>				

P-14	Regla para medición de geometría de vía de ancho convencional.	2.409,00 €	2	4.818,00 €
P-15	Regla para medición de geometría de vía de ancho estándar.	2.409,00 €	2	4.818,00 €
P-16	Regla para medición de geometría de vía de ancho métrico.	2.409,00 €	2	4.818,00 €
P-17	Regla de inducción para medición de soldaduras.	13.200,00 €	2	26.400,00 €
P-18	Calibre pie de rey digital.	230,60 €	10	2.306,00 €
P-19	Termómetro digital.	172,95 €	15	2.594,25 €
<b>LOTE 6 – RECUPERACIÓN DE MATERIALES – ULTRASONIDOS</b>				
P-20	Equipo de ultrasonidos phased array.	28.549,40 €	1	28.549,40 €
P-21	Equipo de ultrasonidos TFM.	39.596,70 €	1	39.596,70 €
<b>LOTE 7 – MECANIZADO DE CUPONES MIXTOS Y CORAZONES</b>				
P-22	Fresa embridado vía 54E1/D.126.	3.927,00 €	1	3.927,00 €
P-23	Fresa embridado contra-vía 60E1.	3.927,00 €	1	3.927,00 €
P-24	Fresa embridado vía 60E1/D.126	3.927,00 €	1	3.927,00 €
P-25	Fresa embridado vertical 60E1/D.126.	3.927,00 €	1	3.927,00 €
P-26	Fresa lateral recta 5210-SC12-060R55	1.760,00 €	1	1.760,00 €
P-27	Fresa lateral cónica 5210-SC12-050R55 87,1º.	1.760,00 €	1	1.760,00 €
P-28	Fresa lateral cónica 5210-SC12-050R55 - 84,3º.	1.760,00 €	1	1.760,00 €
P-29	Cono CAT50 EMB D.56.	486,20 €	6	2.917,20 €
P-30	Tirante de sujeción con ISO 50.	30,67 €	6	184,02 €
<b>LOTE 8 – EQUIPO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS EN CABEZA DE CARRIL</b>				
P-31	Equipo de reparación de defectos en cabeza de carril.	7.713,64 €	1	7.713,64 €
<b>Suma (Ejecución por Contrata)</b>				<b>271.629,53 €</b>
IVA (21%)				57.042,20 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (€ IVA incluido)</b>				<b>328.671,73 €</b>

El presupuesto base de licitación queda determinado en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (328.671,73 €) IVA INCLUIDO**. Esta cantidad está soportada íntegramente en concepto de inversión.

	Presupuesto por Contrata			IVA (21%)	TOTAL con IVA
	Inversión	Explotación	Total		
<b>LOTE 1</b>	52.793,87 €	0,00 €	52.793,87 €	11.086,71 €	63.880,58 €



LOTE 2	8.545,90 €	0,00 €	8.545,90 €	1.794,64 €	10.340,54 €
LOTE 3	63.068,55 €	0,00 €	63.068,55 €	13.244,40 €	76.312,95 €
LOTE 4	1.518,00 €	0,00 €	1.518,00 €	318,78 €	1.836,78 €
LOTE 5	45.754,25 €	0,00 €	45.754,25 €	9.608,39 €	55.362,64 €
LOTE 6	68.146,10 €	0,00 €	68.146,10 €	14.310,68 €	82.456,78 €
LOTE 7	24.089,22 €	0,00 €	24.089,22 €	5.058,74 €	29.147,96 €
LOTE 8	7.713,64 €	0,00 €	7.713,64 €	1.619,86 €	9.333,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>271.629,53 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>271.629,53 €</b>	<b>57.042,20 €</b>	<b>328.671,73 €</b>

Se adjuntan las anualidades previstas para la contratación con IVA excluido:

Anualidades	
2024	271.629,53 €

#### 4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

No hay previsiones de que en la vida del contrato vayan a acontecer circunstancias especiales como prórrogas o modificados que afecten al presupuesto de licitación.

#### 4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí  
 No

#### 5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí  
 No

#### 6. DIVISIÓN EN LOTES.

##### 6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí  
 No

##### 6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí  
 No. Justificar por alguno de los siguientes motivos:

##### 6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

En el presente proceso de licitación no se restringe la concurrencia a varios lotes por parte de un mismo licitante, así como tampoco se limita la adjudicación de más de un lote a un único adjudicatario:

- N.º lotes a los que se puede presentar cada licitador: **sin límite.**
- N.º lotes de los que puede ser adjudicatario cada licitador: **sin límite.**

## 7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

No procede.

## 8. SOLVENCIA

### 8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

No procede.

### 8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público los licitadores deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Los licitadores deberán cumplir con los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** que se especifican a continuación.

En FASE DE LICITACIÓN, es suficiente con que se presente la declaración responsable (ANEJO N.º 1) en SOBRE ÚNICO. NO SERÁ NECESARIA LA APORTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS.

El licitador mejor clasificado o candidato, PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN, deberá acreditar el cumplimiento de dichos requisitos según se señala a continuación.

En el supuesto de Uniones Temporales de Empresas (UTE), se podrá acreditar el cumplimiento de solvencia particular del contrato mediante la acumulación de las condiciones de los distintos miembros en compromiso de UTE.

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se requiere un volumen anual de negocios, referido al año de mayor facturación de los tres últimos concluidos de al menos 1,5 veces el valor definido para cada lote, lo que supone las siguientes cantidades para cada división del contrato anteriormente descritas:

- **LOTE 1** → 79.190,81 €.
- **LOTE 2** → 12.818,85 €.
- **LOTE 3** → 94.602,83 €.
- **LOTE 4** → 2.277,00 €.
- **LOTE 5** → 68.631,38 €.
- **LOTE 6** → 102.219,15 €.
- **LOTE 7** → 36.133,83 €.
- **LOTE 8** → 11.570,46 €.

Para su acreditación, el licitador mejor clasificado deberá presentar sus Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados



por el Registro Mercantil.

Asimismo, el licitador mejor clasificado presentará una Declaración Responsable firmada por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el resumen de los datos en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.

### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

a) Se requiere la realización de suministros de similar naturaleza y similares características técnicas a los que constituyen el objeto de la presente licitación, en el transcurso de los tres (3) últimos años. Deberá acreditar haber ejecutado trabajos por un importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, igual o superior al 70% de cada uno de los lotes descritos, lo que supone en términos monetarios las siguientes cantidades:

- **LOTE 1** → 36.955,71 €
- **LOTE 2** → 5.982,13 €
- **LOTE 3** → 44.147,99 €
- **LOTE 4** → 1.062,60 €
- **LOTE 5** → 32.027,98 €
- **LOTE 6** → 47.702,27 €
- **LOTE 7** → 16.862,45 €
- **LOTE 8** → 5.399,55 €

Para considerar que los suministros son de igual naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El licitador mejor clasificado acreditará el cumplimiento de este requisito aportando relación de los principales suministros de similar naturaleza y similares características técnicas a los que constituyen el objeto de la presente licitación, realizados en el transcurso de los tres (3) últimos años, que incluya importe, fechas, condición de suministrador y/o fabricante y beneficiarios públicos o privados de los mismos, así como certificados de buena ejecución cuando los trabajos no hubiesen sido realizados para ADIF, que permita demostrar que dispone de la experiencia requerida.

A los efectos del párrafo anterior, cuando el destinatario sea una entidad del sector público estos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, será expedido por esta entidad, o a falta de este certificado, será suficiente una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 h) de la Ley de Contratos del Sector Público, este requisito de solvencia no será exigible a aquellos licitadores que sean empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años.

b) Los licitadores que sean empresas de nueva creación (entendiéndose por tales aquellas cuya antigüedad sea inferior a cinco años) deberán cumplir el siguiente requisito: Se requiere Certificado de homologación del Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa expedido por un organismo acreditado, en base a la normativa ISO 9001 o similar o, en su defecto, tener desarrollado un sistema de control de calidad propio de la empresa que permita obtener unos estándares de calidad equiparables a los homologados a través de los referidos certificados.



En caso de resultar como mejor clasificada una empresa considerada como de nueva creación, ésta acreditará el cumplimiento del presente requisito de solvencia mediante la aportación de original o copia compulsada del Certificado de homologación del Sistema de Gestión de la Calidad o, en caso de no disponer de él, deberá aportar la descripción del sistema de control de calidad propio de la empresa mencionado en el párrafo anterior.

c) Todas las empresas (tanto las consideradas como de nueva creación como las que no tienen tal consideración) deberán cumplir con el siguiente requisito de solvencia: Se requiere que los materiales a suministrar cuenten con el marcado CE. En este sentido, el licitador mejor clasificado presentará documentación o evidencias gráficas, como pueden ser catálogos comerciales o fotografías del producto, en los que se aprecie claramente que los productos a suministrar cuentan con dicho marcado CE.

**8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:**

No procede.

**8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):**

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

**9. GARANTÍAS**

**9.1. DEFINITIVA**

- Sí
- No

**9.2. COMPLEMENTARIA**

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
  - En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

- En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

**10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.**

<b>Criterios de valoración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo.</li> <li><input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.</li> </ul>
--------------------------------	--





<b>Ponderación Criterios de adjudicación</b>	No procede.
<b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</b>	No procede.
<b>Aspectos Objeto De Negociación</b>	<b>Aspectos técnicos:</b> No procede.
	<b>Aspectos económicos:</b> - Precio

### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y Puntuación

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios cualitativos	-	0
<b>Total Criterios Cualitativos (A)</b>		<b>0</b>
<b>Criterios económicos</b>		
Precio	SI	100
<b>Total Criterios Económicos (B)</b>		<b>100</b>
<b>Total (A+B)</b>		<b>100</b>

### 12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

*Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.*

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

### 13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

#### 13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa medioambiental de ADIF.

#### 13.2. Como criterios de adjudicación.

**A) Sociales:**





No procede.

**B) Medioambientales:**

No procede.

**13.3. Como condiciones especiales de ejecución.**

**A) Sociales:** En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social que se indican a continuación:

- I. Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.
- II. Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector correspondiente, siempre que la disponibilidad del mercado laboral en dicho sector lo permita.
- III. Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral del sector lo permita.
- IV. Ejecutar los trabajos cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución del contrato y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

A los efectos previstos en el apartado anterior II), la mención a la media nacional del sector de actividad correspondiente, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

A los efectos previstos en los apartados II) y III), para conocer la disponibilidad del mercado laboral del sector correspondiente se estará a lo que el SEPE certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de personas con discapacidad en el mismo, para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el SEPE se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

**B) Medioambientales:** No procede.

**14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)**

No procede.

## 15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades recogidas en el PCAP.

## 16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

### 16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

No procede.

### 16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

No procede.

## 17. MODIFICACIONES PREVISTAS

No procede.

## 18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- No.**

## 19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.**
- Sí. En caso afirmativo:**
- Justificación:
  - Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:  
Es condición especial de ejecución  Sí/  No

## 20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí**
- No**

## 21. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP.

## 22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí.  
 No.

### 23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

No procede.

### 24. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Angel Moya de la Torre

Matrícula: 9741620

Email: *angel.moya@adif.es*



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE            ADQUISICIÓN DE 8 LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CTV DE ADIF.</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Angel Moya de la Torre	Cargo: JEFE DE INSPECCIÓN
VºBº	Firma: José Alberto Rivas Lozano	Cargo: GERENTE DE ÁREA DE VÍA
VºBº	Firma: Ignacio Meana Martínez	Cargo: SUBDIRECTOR E INFRAESTRUCTURA Y VÍA
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 90K0TWNTQ43RKG70WW5GW3R93G

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

